

RW 812292

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 062 - 2022-DGA-CR

Lima,

VISTOS:

El Oficio N° 569-2021-MPJ/A del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, el Informe N° 013-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR del Área de Biblioteca, el Oficio N° 259-2021-2022-OM-CR de la Oficialía Mayor, el Oficio N° 232-2021-2022-DIDP-DGP-CR del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria y el Oficio N° 174-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR del Área de Biblioteca..

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, a través del Oficio N° 569-2021-MPJ/A y correos electrónicos contenidos en el Oficio N° 174-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR del Área de Biblioteca, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de libros a favor de tres (03) Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Jaén, región Cajamarca, para la implementación de sus bibliotecas. Cabe señalar que dicho requerimiento fue presentado al despacho de la Presidencia del Congreso de la República con fecha 30 de setiembre de 2021 y derivado – previamente- al Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, quien dispuso la elaboración del Informe respectivo.

Que, mediante el Informe N° 013-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR y el Oficio N° 174-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR, en atención a lo solicitado por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, el Jefe del Área de Biblioteca del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, manifestó que, teniendo en cuenta la necesidad de implementar tres (03) Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Jaén, región Cajamarca, para la implementación de sus bibliotecas, se han preparado tres (03) módulos compuestos por 300 títulos, 302 volúmenes (255 libros + 46 folletos + 1 CD-ROM).

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 797656 de la Dirección General de Administración, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la procedencia de la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso "César Vallejo".



Congreso de la República

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración visado por la Oficina de Asesoría Jurídica (ahora Área de Asesoría Jurídica) y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca (ahora Área de Biblioteca) del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, nuestra institución puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la donación, a favor de tres (03) Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Jaén, región Cajamarca, para la implementación de sus bibliotecas, de tres (03) módulos compuestos por 300 títulos, 302 volúmenes (255 libros + 46 folletos + 1 CD-ROM), descritos en el Informe N° 013-2021-2022-AB-DIDP-DGP/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente distribución:

MÓDULO	INSTITUCIÓN	CANTIDAD
01	Institución Educativa 16162 Señor Cautivo, distrito San José del Alto, provincia de Jaén, región Cajamarca	Secundaria: 100 títulos, 100 volúmenes (85 libros + 15 folletos)
02	Institución Educativa 16034 Augusto Salazar Bondy, distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca	Secundaria: 100 títulos, 101 volúmenes (85 libros + 15 folletos + 1 CD-ROM)
03	Institución Educativa 16170, distrito San José del Alto, provincia de Jaén, región Cajamarca	Primaria: 100 títulos, 101 volúmenes (85 libros + 16 folletos)

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA